



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
<b>Arrestos</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Servicio de cumplimiento a la medida de apremio expedidas por fiscalías y juzgados, remitiendo al ciudadano al juez conciliador									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Medidas de Apremio							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento					
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando fiscalías y juzgados lo solicitan							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica por la unidad que lo solicita							
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.-Oficio de medida de apremio expedido por el ministerio público o fiscalía		Si	3	Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Medidas de Apremio					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.-Oficio de medida de apremio expedido por el ministerio público o fiscalía		Si	3	Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales Medidas de Apremio					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.-Oficio de medida de apremio expedido por el ministerio público o fiscalía		Si	3	Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales Medidas de Apremio					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Según el trámite							
COSTO:		Gratuito		Fundamento: Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad				Subdirección de Seguridad Ciudadana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Paseo de los jinetes		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Villas de San José		MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	51221113	222	No Aplica	dsevypc2224@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo pedir la expedición de la medida de apremio?						
RESPUESTA:	Es expedida por el ministerio público o juzgados						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué te haces acreedor a una medida de apremio?						
RESPUESTA:	Por el incumplimiento de los actos ordenados por la autoridad ministerial o judicial en el ejercicio de sus funciones						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto dura una medida de apremio?						
RESPUESTA:	Dependiendo de la sanción impuesta por el ministerio público o juzgados						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

 ELABORÓ:  Lic. Silvia Contreras Zúñiga Coordinadora Técnica y Administrativa/Enlace de Mejora Regulatoria	 VISTO BUENO:  Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón. Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 de Febrero del 2024.
---	---	--

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900